

## DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

Número 2.562/13

### EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA

#### RECURSOS HUMANOS

##### **RESOLUCIÓN DEL ILMO. SR. PRESIDENTE DE LA EXCMA. DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE ÁVILA DE 19 DE JULIO DE 2013.**

Visto el concurso de traslados convocado por la Excma. Diputación Provincial de Ávila entre las Asistentes Sociales laborales fijas para la provisión de puestos de trabajo vacantes en la Relación de personal laboral fijo.

Vista la propuesta formulada por la Comisión de Valoración, en la que se formula propuesta de nombramiento a favor de quienes han obtenido la puntuación más elevada, en orden de mayor a menor puntuación en el concurso celebrado, así como la preferencia reflejada en la solicitud de participación.

**Primero.-** Nombrar, con efectos del día 22 de julio de 2013, a los siguientes trabajadores laborales fijos como titulares de los puestos de trabajo que se especifican, una vez resuelto el concurso de traslados convocado para la provisión de los mismos:

1ª.- Dª. Emilia Ruth Rodríguez Pérez.- CEAS Ávila Rural.- Código del puesto L007ASS233-14.

2ª.- Dª. María Loreto Pericacho Rodríguez.- Servicios Centrales Específicos.- Código del puesto L007ASS233-13.

3ª.- Dª. Manuela Moreno Mazo.- UTS de Muñana.- Código del puesto L007ASS233-19.

**Segundo.-** Nombrar, con efectos del día 22 de julio de 2013, a los siguientes trabajadores laborales fijos como titulares de los puestos de trabajo que se especifican, una vez resuelto el turno de resultados del concurso de traslados convocado para la provisión de los mismos:

1ª.- Dª. Ana Isabel Gómez Gómez.- CEAS Rural de Cebreros.- Código del puesto L007ASS233-6.

2ª.- Dª. María del Carmen del Río Mulas.- CEAS Rural de La Adrada.- Código del puesto L007ASS233-3.

**Tercero.-** El plazo de toma de posesión del nuevo destino obtenido será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad donde anteriormente se hallaba destinado el trabajador, o de siete días hábiles si radica en localidad distinta. Si el último día hábil coincidiera en sábado, el plazo se entenderá prorrogado al primer día hábil siguiente. El plazo de

toma de posesión empezará a contarse a partir del día siguiente al de la publicación de la resolución del concurso en el Boletín oficial de la Provincia de Ávila. El cómputo de los plazos posesorios se iniciará cuando finalicen los permisos o licencias que, en su caso, hayan sido concedidos a los interesados con anterioridad a la resolución del concurso. A todos los efectos el plazo posesorio se considerará como de servicio activo en el nuevo puesto.

El Presidente, *Agustín González González*

